Solicitud de Permiso de Venta Ambulante – Solicitud de Empleado

Departamento de Planificación y Desarrollo

Las solicitudes se entregan al Departamento de Planificación y Desarrollo, División de Planificación, ubicada en el Ayuntamiento de Corona, 400 S. Vicentia Avenue, Ste. 120, Corona CA 92882. (951) 736-2262.

Tarifa de permiso: $67.00

Sección 1 – INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (EMPLEADO) ☐**Usar como dirección postal principal**

A. Nombre y apellido: _____

B. Fecha de nacimiento: _____

C. Forma de identificación (seleccione una e incluya una copia):

☐ Licencia de conducir #: _____Estado de emission:_____ Fecha de caducidad:_____

☐ Tarjeta de identificación #: _____Estado de emisión: _____ Fecha de caducidad:_____

☐ Pasaporte #: _____País de emisión: _____Fecha de caducidad:_____

☐ Identificación Personal del Contribuyente #: _____

☐ Otra identificación gubernamental #: _____País de emisión: _____ Fecha de caducidad:_____

☐ Tarjeta de Seguro Social #: _____

D. Domicilio: _____

E. Número de teléfono principal: _____

F. Correo electrónico: _____

Sección 2 – INFORMACIÓN COMERCIAL

A. Nombre del negocio:

_____

B. Dirección comercial:

_____

C. Número de teléfono: _____

D. Correo electrónico: _____

E. Permiso de vendedor en la Ciudad de Corona – Número del permiso del propietario _____

☐ Copia del Seguro de Responsabilidad Civil General Integral del dueño del negocio

Sección 3 – TIPO DE PERMISO DE VENTA

A. Rango de movilidad - Seleccione solo uno:

☐ Estacionario: Venta desde una ubicación fija (no permitida en barrios residenciales)

1. Área de exhibición o receptáculo de venta en la acera (limitado a 50 pies cuadrados y una altura de 6 pies): Alto: _____ Ancho _____ Largo_____
2. Descripción del área de exhibición o receptáculo de venta en la acera (por ejemplo: mesas, carrito de paseo, estructura de sombra, equipo de cocina portátil, etc.) _____

   _____

   _____
3. ¿Se utilizará un dispositivo amplificador de sonido (música, megáfono, campanas, etc.)? (El sonido no debe exceder los 65 dBA medidos a 10 pies del receptáculo de la acera). _☐_ Sí _☐_No

   En caso afirmativo, describa_____

☐ Rango de movilidad: Moverse de un lugar a otro y detenerse solo para completar una transacción

1. Receptáculo de venta en la acera (limitado a 50 pies cuadrados y una altura de 6 pies):

   Alto: _____ Ancho: _____ Largo_____
2. ¿Se utilizará un dispositivo amplificador de sonido (música, megáfono, campanas, etc.)? (El sonido no debe exceder los 65 dBA medidos a 10 pies del receptáculo de la acera). _☐_ Sí _☐_No

En caso afirmativo, describa_____

Descripción del dispositivo del carro: _____

Sección 4 – TIPO DE ARTÍCULOS PUESTOS A LA VENTA

A. Víveres

- ☐ Alimentos preenvasados o preparados
- ☐ Preparación de alimentos in situ
- ☐ Fruta cosechada (no se requiere permiso de Salud Ambiental)

1. Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside: Aprobación del Permiso de Salud para Instalaciones de Alimentos

   Fecha de emisión: _____Fecha de caducidad:_____☐ Copia adjunta
2. Descripción de los alimentos a la venta:

   _____

   _____
3. Dónde se preparará la comida: _____

B. Mercancía

1. Descripción de la mercancía a la venta:_____

Sección 5 – RECONOCIMIENTOS

(Iniciales necesarias)

_____ Reconozco que la venta ambulante que se realizará con este permiso cumplirá con todas las demás leyes locales, estatales y federales generalmente aplicables.

_____ Reconozco que este permiso de vendedor ambulante es válido por un año a partir de la fecha de emisión.

_____ Certifico a mi conocimiento y creencia que la información contenida en esta solicitud es verdadera y correcta.

_____ Acepto defender, indemnizar, liberar y eximir de responsabilidad a la ciudad, su ayuntamiento, juntas, comisiones, funcionarios y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos, demandas, obligaciones, daños, acciones, causas de acción, demandas, pérdidas, juicios, multas, sanciones, responsabilidades, costos y gastos (incluidos, entre otros, honorarios de abogados, desembolsos y costos judiciales) de todo tipo y naturaleza que puedan surgir o de alguna manera se relacionen (directa o indirectamente) al permiso o a las actividades de vendedor ambulante del vendedor ambulante. Esta indemnización incluirá, pero no se limitará a, los daños otorgados contra la ciudad, si los hubiera, los costos de la demanda, los honorarios de los abogados y otros gastos incurridos en relación con dicho reclamo, acción o procedimiento, ya sea incurrido por el titular del permiso, la ciudad y / o las partes que inician o presentan dicho procedimiento.

_____ Reconozco que el uso de la propiedad pública es bajo mi propio riesgo, la ciudad no toma ninguna medida para garantizar que la propiedad pública sea segura o propicia para las actividades de los vendedores ambulantes.

_____Reconozco que es necesario obtener en todo momento durante la vigencia del permiso, mantener cualquier seguro de los tipos y en las cantidades requeridas por el administrador de riesgos de la ciudad.

_____Reconozco que mis empleados que se dedican a la venta ambulante en la ciudad obtendrán un "permiso de venta ambulante para empleados" de la ciudad. Los empleados recibirán una copia del permiso de venta del propietario del negocio y un seguro de responsabilidad limitada para completar el formulario de solicitud de permiso de venta para empleados.

Sección 6 – CONDICIONES DE LA VENTA AMBULANTE

Por favor, lea las condiciones completas, restricciones, requisitos de funcionamiento y actividades prohibidas enumeradas en el Capítulo 5.35 del Código Municipal de Corona. A continuación se presentan los requisitos operativos clave de un permiso de venta ambulante.

Entiendo los requisitos para la venta ambulante de acuerdo con el Capítulo 5.35 y he leído y acordado cumplir con los requisitos, incluidos los siguientes:

(Iniciales necesarias)

_____ El receptáculo de venta en la acera o el área de exhibición no excederá un área total de cincuenta (50) pies cuadrados y una altura de seis (6) pies.

_____ Exhibirá el permiso de venta ambulante en todo momento en el receptáculo de venta ambulante a la vista del público. Si se venden alimentos y se requiere un permiso de salud del condado, el permiso de salud se mostrará a la vista del público en todo momento en el recipiente de venta ambulante.

_____ El receptáculo de venta ambulante en la acera no se dejará desatendido.

_____ La venta ambulante no estará dentro de las siguientes áreas:

1) A menos de dieciocho (18) pulgadas de cualquier acera en todas las carreteras.
2) En cualquier vía de acceso designada para vehículos de emergencia.
3) En cualquier propiedad pública que no cumpla con la definición de acera, incluidos, entre otros, cualquier callejón, calle, calzada o estacionamiento público o privado.
4) Dentro de doscientos (200) pies de: (a) un área designada para un evento especial durante la duración limitada del evento especial; (b) actividades que están permitidas por un permiso de invasión durante la duración del permiso de invasión; o (c) un área cubierta por un permiso de filmación emitido de conformidad con el Capítulo 17.97 de este código por la duración limitada del permiso de filmación.
5) En cualquier propiedad privada sin el consentimiento expreso y por escrito del propietario o arrendatario de la propiedad.
6) En la misma fachada de la cuadra que otro vendedor ambulante.
7) A menos de cincuenta (50) pies de una esquina de la calle, medida en línea recta desde el final de la curva en la esquina.
8) Dentro de los quinientos (500) pies de una rampa de entrada y salida de la autopista medida en línea recta a lo largo de la fachada de la calle desde el final de la curva en la esquina adyacente a la rampa de entrada y / o salida y sin tener en cuenta cualquier calle que se cruce o intercepte.
9) A menos de doscientos (200) pies de una escuela, un lugar de culto o una guardería infantil.
10) A menos de doscientos pies (200) de un mercado de agricultores certificados o reunión de intercambio permitido durante las horas de funcionamiento limitadas de ese mercado de agricultores certificados o reunión de intercambio.

11) En aceras que no tengan un ancho mínimo de cinco (5) pies.
12) Dentro de los veinticinco (25) pies de: (a) entrada o salida de un edificio, estructura o instalación; (b) bordillo que haya sido designado como zona amarilla o roja, o zona de autobuses; (c) poste de apoyo de semáforos; (d) boca de incendios; (e) cajero automático; (f) apertura de la calzada; (g) contenedores de basura o reciclaje, portabicicletas, bancos, paradas de autobús o artículos similares de uso público; y (h) objetos, artículos y exhibiciones de arte público.
13) En las aceras que violarían las disposiciones de este código relacionadas con los requisitos de visibilidad para calles, callejones, entradas de vehículos e intersecciones.
14) En las aceras adyacentes a las calles residenciales locales.
15) En cualquier acera con una pendiente superior al diez por ciento (10%).
16) A menos de doscientos (200) pies de cualquier instalación de seguridad pública, incluidas, entre otras, estaciones de policía y estaciones de bomberos.
17) En cualquier acera donde el receptáculo de venta ambulante de la acera y los clientes que hacen cola reduzcan el espacio libre a menos de cuatro (4) pies.
18) En cualquier acera donde el receptáculo de venta ambulante de la acera y los clientes que hacen cola restrinjan los requisitos de acceso según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
19) En cualquier acera donde el receptáculo de venta ambulante de la acera y los clientes que hacen cola pongan en peligro el incendio o la seguridad de la vida de cualquier persona.

_____ Cualquier ruido que se origine o esté asociado con la venta ambulante no excederá los 65 decibeles medidos dentro de un radio de diez (10) pies del receptáculo de la venta ambulante.

_____ No habrá venta ambulante estacionaria en vecindarios residenciales.

_____ La venta ambulante estacionaria e itinerante en las aceras en los vecindarios no residenciales estará dentro del horario de operación de los negocios en la misma fachada de la cuadra, y en los parques durante las horas en que el parque esté abierto.

_____ La venta ambulante en las aceras en los vecindarios residenciales solo ocurrirá entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m.

_____La venta ambulante en cualquier parque público cumplirá con lo siguiente:

1) No habrá venta ambulante estacionaria en ningún parque con un puesto de comida operado por un vendedor que venda alimentos o mercadería bajo contrato exclusivo con la Ciudad.
2) No se llevará a cabo ninguna venta ambulante en la acera a menos de cincuenta (50) pies de cualquier parte de un parque con un puesto de comida operado por un vendedor que venda alimentos o mercancías bajo un contrato exclusivo con la Ciudad
3) La venta ambulante cesará al menos una (1) hora antes del cierre del parque.
4) La venta ambulante permanecerá en las aceras.
5) La venta ambulante no bloqueará el acceso a ningún equipo del parque, campo de juego o servicio

del parque.

6) La venta ambulante no estará a menos de cien (100) pies de un campo o cancha que se esté utilizando activamente para deportes (por ejemplo, un campo de béisbol mientras se juega béisbol).
7) La venta ambulante no estará a menos de cien (100) pies de ningún edificio o estructura comunitaria, fuente de agua o chapoteadero, entrada al baño, patio de recreo o equipo de juego.

YO, EL ABAJO FIRMANTE, RECONOZCO Y ENTIENDO QUE SOY RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN, LAS RESTRICCIONES Y LAS CONDICIONES DEL PERMISO DE VENTA AMBULANTE CUANDO SE EMITE. HE LEÍDO Y RECONOZCO LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 5.35 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE CORONA, Y POR LA PRESENTE RECONOZCO LA RESPONSABILIDAD DE LAS SANCIONES ASOCIADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PERMISO, YA SEA QUE ESTÉ PRESENTE O NO EN EL MOMENTO DE LA VIOLACIÓN. INICIALES_____

He leído y entiendo las disposiciones, reglas y regulaciones de la Ciudad de Corona, California y el Código Municipal que rige el tipo de permiso de venta que estoy solicitando. Declaro, bajo pena de perjurio, que toda la información contenida en esta solicitud y cualquier documento que la acompañe es verdadera y correcta, con pleno conocimiento de que todas las declaraciones hechas en este formulario están sujetas a investigación. Cualquier respuesta falsa o deshonesta a cualquier pregunta puede ser motivo de denegación o posterior revocación del permiso.

Firma del solicitante: _____

Fecha:_____